REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/yes

ERIO DEL INTERIO Soncina de Partes OPO JUN. 2010

TOTAL MENTE TRAMITADO

ORIGINAL

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1836

Santiago, 04 de Marzo de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Jub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.Ô.P.U. y Sub. Depto. Municip.

REFRENDACION

2f. por \$ Imputación Anot. Por Imputación

1.7 MAR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la el informe favorable emitido por la Especial a que se refiere el artículo 7º de la Comisión Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : MAULEN RIARTE BENJAMIN RAUL RUT : 05076791-4

de AUTOMOTRIZ CORFO-CITROEN

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 14-01-2010 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 02 años 04 meses 00 días.

4º Que, reajustarse al :

otorgado elbeneficio

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008 01 de Diciembre

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 8 JUN ZUIU LEFA

Stindivision Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : MAULEN RIARTE BENJAMIN RAUL

RUT : 05076791-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- inicial de la franquicia ascenderá al o de 2004 a \$ 111.951 El monto 01 de Marzo de 2004 a \$
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley $N^{\rm o}$ 3500.

Reajustar	al	:	01 01	de de	Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre	de de	2005 2006	\$	114.727 118.880 121.400 130.432
								7	
			01	ae	Diciembre	ae	2008	Ş	142.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de Febrero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 030 meses que asciende a \$ 1.343.182, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDÍNALORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO